



15/2021-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las catorce horas, del día **28 de julio de 2021**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por la Sra. Alcaldesa sustituta doña Patricia Abad Encinas y con la asistencia de los y las concejales, doña María José Arteaga Urrutia, y don Carlos Jimenez Sarasa, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castién.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de junio de 2021.

2. Facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista relación de facturas 2021000043, de fecha 26 de julio de 2021, correspondiente a las facturas verificadas y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registradas entre el 10 de junio y el 26 de julio y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar las facturas citadas y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **140.146,21** euros I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2021.

2º. Notificar el presente acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios.”

3. Modificación presupuestaria 24/2021.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2021 (modificación nº 24/2021), al objeto de añadir una transferencia de crédito de unas partidas presupuestarias a otras.

Visto el Informe de Intervención.

De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 24/2021 del Presupuesto General Único del ejercicio 2021 que se detalla a continuación:

Funtsak lagako dituzten diru-sailak Partidas que ceden fondos		Funtsak jasoko dituzten diru-sailak Partidas que reciben fondos		Kopuruak Importe
1-33801-22609014	Orkestrak, piroteknia, artista ikuskizunak Orquestas, pirotecnia, artistas espectáculos	1-33401-2260915	Ikuskizun artistikoetako profesionalak Profesionales de espectáculos artísticos	25.064,00 €
1-33801-2260905	SGAE-ren tarifak Derechos sociedad general de autores	1-33401-2260905	SGAE-ren tarifak Derechos sociedad general de autores	800,00 €
1-33801-21300	Instalazio elektrikoek mantentze-lanak Mantenimiento instalaciones eléctricas	1-33401-22100	Antzokiko hornidura elektrikoa Suministro eléctrico teatro	1.880,00 €
1-33801-20800	Ondasun eta instalazioen alokairua Alquileres de bienes e instalaciones	1-33401-20800	Antzokiko ondasun eta instalazioen alokairua Alquileres de bienes e instalaciones teatro	17.619,00 €
				45.363,00€

2º.- Dado que se trata del intercambio de crédito entre partidas de la misma área de gasto y en virtud de la base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 y de los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, la aprobación de esta modificación presupuestaria correspondería al Alcalde y por delegación a la Junta de Gobierno Local. Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

4. Aprobación bases ayudas proyectos de cooperación internacional.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las bases de la citada Convocatoria.

Se acuerda:

1º.- Aprobar la Convocatoria de ayudas a cooperación al desarrollo para el año 2021-2022 y las bases correspondientes a la misma.

2º.- Publicar este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar este acuerdo a intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos”.

5. Varios.

No hay más asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 14:16 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa sustituta doña Patricia Abad Encinas, conmigo la Secretaria, que certifico.

LA ALCALDESA SUSTITUTA

LA SECRETARIA